



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Servicio de Mantenimiento de Ascensores - Noviembre 2024 a Abril 2025
EX-2024-00804575--UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de mantenimiento de 3 ascensores y 1 montacargas de esta Facultad, fijado para el 31 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una nueva contratación de este servicio, desde el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025;

Que se le solicitaron presupuestos a varias empresas del rubro;

Que se recibieron cotizaciones de las empresas Elevar SRL, H.A. Ascensores de Hugo Alarcón, Bogamac S.A. y GyA Ascensores SRL;

Que la cotización de menor precio corresponde a la empresa Elevar SRL, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00), y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00);

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS Nº 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una contratación menor hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución SGI Nº RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 458.941,00), por lo que el total de la contratación equivale a los 3,20 módulos;

Que para los meses de noviembre y diciembre del corriente año se cuenta con los fondos otorgados a FAMAF para gastos de funcionamiento (Grupo Presupuestario 9347), aprobados por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2024-1290-E-UNC-REC, y para los meses de enero a abril de 2025 se utilizarán los fondos remanentes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación de la empresa ELEVAR SRL (CUIT 30-71439091-7) para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacargas del edificio de esta Facultad, por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00), y por el período 1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que esta erogación sea afrontada en noviembre y diciembre del corriente año con los fondos aprobados por el Honorable Consejo Superior mediante la Resolución RHCS-2024-1290-E-UNC-REC, imputando la misma al Grupo Presupuestario 9347, y para los meses de enero a abril de 2025 se afronte con los fondos remanentes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico Financiera de FAMAFA a emitir la correspondiente Orden de Compra a nombre de la empresa ELEVAR SRL (CUIT 30-71439091-7).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.